

RESOLUCIÓN N° 310 2021

“POR LA CUAL SE AUTORIZA LA CONTRATACIÓN DE PERSONALES EN EL OBJETO DEL GASTO 145 “HONORARIOS PROFESIONALES” DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA)”.

Asunción, 12 de julio de 2021.-

VISTA:

La Nota IPTA N° 172/2021 de fecha 10 de junio de 2021, remitida por el Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria (IPTA) a la Secretaría de la Función Pública (SFP), con el fin de solicitar la excepción al Concurso de Méritos para la contratación de personales, en el Objeto del Gasto 145 “Honorarios Profesionales”, y;

CONSIDERANDO:

Que, dicha presentación ha sido realizada de conformidad a las disposiciones contenidas en el Anexo «A» «**GUÍA DE NORMAS Y PROCESOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021**», del Decreto N° 4780/21, cuyo artículo 167 expresa: La DGASPyBE será la encargada de habilitar en el SINARH (Legajos) los nuevos nombramientos, promociones y nuevas contrataciones del Personal. 1) Excepciones: Las máximas autoridades de los OEE podrán solicitar a la Secretaría de la Función Pública la excepción a lo dispuesto en los incisos f) y g) del numeral 1 del presente Artículo, referente a la realización de Concurso de Méritos para contrataciones, las que serán analizadas y autorizadas, caso por caso, a través de un dictamen favorable emitido por la Secretaría de la Función Pública para su inclusión en el SINARH, de conformidad con la reglamentación que la SFP emitirá para el efecto, siempre y cuando cumplan con los siguientes requisitos:

- i. Presentación de dotación de personal;
- ii. Autorización de Equipo Económico Nacional actualizado 2021, cuando requiera ampliación de cupo o en su defecto certificación de DGASPyBE;
- iii. Adjuten su presentación de solicitud de homologación de perfil para el concurso pertinente.

Que, la Secretaría de la Función Pública ha emitido la Resolución N° 37/2021 del 28 de enero de 2021 **“POR LA CUAL SE ESTABLECE EL PROCEDIMIENTO PARA LA PRESENTACION DE PEDIDOS DE EXCEPCIÓN AL CONCURSO DE MÉRITOS PARA LA CONTRATACIÓN TEMPORAL DE PERSONAS, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2021 Y SU POSTERIOR INCLUSIÓN EN EL SISTEMA INTEGRADO DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS (SINARH) DEL MINISTERIO DE HACIENDA”**, de conformidad a cuyas disposiciones, el IPTA ha realizado la solicitud de excepción arriba citada.



ES COPIA
David Gómez
Encargado de Despacho - Sría. Gral.



ING. AGR. EDGARA EST
Presidente

RESOLUCIÓN N° 310/2021

“POR LA CUAL SE AUTORIZA LA CONTRATACIÓN DE PERSONALES EN EL OBJETO DEL GASTO 145 “HONORARIOS PROFESIONALES” DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA)”

...///

Que, por Dictamen DGAJ N° 668/2021, de fecha 05 de julio de 2021, la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la SFP concluye: Por tanto, y de conformidad a la atribución conferida en el Artículo 167° del Decreto N° 4780/2021, **CORRESPONDE OTORGAR LA EXCEPCIÓN AL CONCURSO DE MÉRITOS Y LA INCLUSIÓN EN EL SISTEMA SINARH** según lo especificado en el cuadro descriptivo a continuación, para la contratación temporal de la siguiente persona:

NOMBRE Y APELLIDO	CIN°	CARGO/FUNCION	RUBRO	REMUN.	VIGENCIA DEL CONTRATO	HABILITACIÓN EN EL SINARH
Perla Sandra Ramos Lugo	6.945.447	Profesional Técnica Depto. de Cultivos de Tejidos - Centro de Investigación Hernando Bertoni	OG 145	Gs. 4.000.000	01/07/2021 hasta 31/12/2021	POSITIVO Por la vigencia y monto del contrato.
César Benito Mora Palacios	5.779.795	Profesional Administrativo - Centro de Investigación de la Agricultura Familiar	OG 145	Gs. 4.000.000	01/07/2021 hasta 31/12/2021	POSITIVO Por la vigencia y monto del contrato.

Que, por Nota PR/SFP/N° 1630/2021, de fecha 08 de julio del año en curso, recibida por correo electrónico institucional en la misma fecha, la Secretaría de la Función Pública, ha remitido a la Presidencia de la Institución, la versión digital del Dictamen DGAJ N° 667/2021, arriba citado.

Que, de conformidad al artículo 15° de la Ley 3788/2010 “**QUE CREA EL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA)**”, atribuciones y funciones del Presidente. Numeral 2) inc. I) “El Presidente del IPTA está facultado a nombrar previa selección, **contratar**, trasladar, remover y disponer sumarios administrativos a funcionarios, de acuerdo a las normas jurídicas vigentes”.

Que, la Dirección de Asesoría Jurídica, en fecha 12 de julio de 2021, remite el Memorando N° 88/21, en el cual colige que el borrador de Resolución por la cual se autoriza la contratación de personales en el Objeto del Gasto 145 “Honorarios Profesionales”, puesto a estudio y consideración, se ajusta a las normas y procedimientos vigentes que rigen la materia, por lo manifestado no se encuentran objeciones legales para proseguir con los trámites, salvo mejor parecer de la Presidencia.-----

ES COPIA



David Gómez
Encargado de Despacho - Srta. Gral.



ING. AGR. EDGAR A. ESTECHE
Presidente

RESOLUCIÓN N° 30 2021

"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA CONTRATACIÓN DE PERSONALES EN EL OBJETO DEL GASTO 145 "HONORARIOS PROFESIONALES" DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA)"

...///

POR TANTO: En uso de sus atribuciones y facultades, que le confiere la Ley N° 3.788/10

EL PRESIDENTE

DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA

RESUELVE:

Artículo 1°.- **DISPONER**, la contratación temporal de personal del Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria (IPTA) en el Tipo de Presupuesto 2: Programas de Acción; Unidad Responsable 01: Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria; Programa 001: **"Competitividad e Innovación"**, conforme se cita a continuación:

N°	C.I. N°	NOMBRE(S)	APELLIDO (S)	OG	CATEG.	DENOMINACIÓN DEL CARGO	SALARIO MENSUAL Gs.	VIGENCIA DESDE/HASTA	MODALIDAD DEL CONTRATO	
ORGANISMO FINANCIADOR: IPTA - FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 10/30										
1.	6.945.447	Perla Sandra	Ramos Lugo	145	XP8	Honorarios Profesionales	4.000.000	16/07/21	31/12/21	Por Unidad de Tiempo
2.	5.779.795	César Benito	Mora Palacios	145	XP8	Honorarios Profesionales	4.000.000	16/07/21	31/12/21	Por Unidad de Tiempo

Artículo 2°.- **DELEGAR**, en la Titular de la Dirección General de Administración y Finanzas, la suscripción del contrato de trabajo, el cual será elaborado por la Dirección de Gestión y Desarrollo de las Personas.

Artículo 3° **COMUNICAR**, a quienes corresponda y cumplida archivar.



Ing. Agr. **EDGAR A. ESTECHE A.**
Presidente

ES COPIA

David Gómez
Encargado de Despacho - Sra. Gra.

